

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Misión

Garantizar la asignación eficiente y oportuna del presupuesto aprobado a los programas sectoriales, controlar y registrar las asignaciones del capítulo de servicios personales para el desarrollo de los recursos humanos y optimizar la ejecución del gasto corriente de los recursos materiales y servicios generales, fortaleciendo la integración, ejecución, evaluación y seguimiento de información en los sistemas informáticos presupuestales y financieros que contribuyan a aumentar la eficiencia operativa y la efectividad del gasto público.

Visión

Ser una Unidad Administradora eficiente y competitiva en la presentación de los servicios presupuestales para el cumplimiento de los objetivos de la Dependencia y en beneficio de la población.

La Dirección General de Programación y Presupuesto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conducir, coordinar, vigilar y validar, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, el proceso de programación y presupuestación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como de las entidades del Sector, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, y el anteproyecto del presupuesto de egresos anual del Sector.